



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE ENERO DE 2017	Suplemento 7761 D
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No.- 6806

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.


Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, Fracción VI Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, Fracción V y 65, Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la Consideración de este Honorable Cabildo, los proyectos del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad a las consideraciones y motivos que en seguida se exponen:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus Ingresos Estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, en la Sesión Extraordinaria XXIV con fecha 30 de Noviembre de 2016 este Honorable Cabildo, aprobó el proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Municipio de Jalapa, Tabasco; que actualmente se encuentra para su aprobación del H. Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos del Municipio son instrumentos de gran importancia de política económica del Gobierno Municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Jalapa. Por lo que, con los Recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2017, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevaletientes en 2016 en los contextos Nacional y Estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del Gasto Público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa. 

QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran los proyectos del Programa Operativo Anual y el de Presupuesto de Egresos para el Año 2017.

En el Marco de aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la Integración de los proyectos del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2017 el Gobierno Municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo para el trienio 2016-2018:

Eje Rector I
GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE

Eje Rector II
SEGURIDAD PARA LA TRANQUILIDAD DE LOS JALAPANECOS

Eje Rector III
GOBIERNO INCLUYENTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.

Eje Rector IV
FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA PRODUCTIVIDAD.

Eje Rector V
PROTECCION AMBIENTAL, SERVICIOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la Administración Pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados

SEXTO.- Así mismo, el Proyecto del Programa Operativo Anual y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2017 del Municipio de Jalapa, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efecturará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SEPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Proyecto del Programa Operativo Anual y el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Año 2017 del Municipio de Jalapa.

OCTAVO: De conformidad con los Lineamientos de la CONAC y la Ley de Contabilidad Gubernamental, se anexan al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 las Matrices de Indicadores de Resultados que estarán en vigor en el 2017, con las siguientes claves programáticas: 1091001048, 1093006002, 1093006001, 1096003049, 1094006050, 1091001046, 1096001051, 1093001019, 1091006006, 1095001015.

NOVENO: Que en relación a la estimación fiscal de los ingresos de Gestión contemplados en la ley de ingresos del municipio de Jalapa para el Ejercicio Fiscal 2017, se destinara un monto equivalente al Diez por ciento (10%) de la recaudación anual para hacer frente a las sentencias condenatorias de pagos de Laudos Laborales.

ACUERDO

Único. Se aprueba el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el ejercicio 2017, para quedar como sigue:

Para lo cual ha estimado un monto de \$ 215,941,631.69 desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables:

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

JALAPA

RUBRO	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	LOCALIDAD	INVERSION	METAS	BENEFICIARIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECEDENCIA	ASIGNACION
-------	---	-------------------------	--------------------------	-----------	-----------	-------	---------------	--------------------------	-------------	------------

Eje Rector I. GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE

Gobierno

Objetivo

Fortalecer el desarrollo del Municipio, a través de la administración responsable, con cultura de transparencia en la rendición de cuentas; el respeto a los derechos humanos y la promoción de una democracia encaminada hacia el bienestar social

Estrategia y Línea de Acción:

Mejorar los resultados de la administración, a través de mecanismos de planeación, transparencia y medición del desempeño

1.1.4.1. Promocionar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre la población con el propósito de mostrar la importancia de contribuir a la hacienda municipal

O002	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2017	JALAPA	50,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	------------------------------------	--------	-----------	---	--------	--------	---	-----	----------

1.1.4.3. Encauzar la administración hacia el desarrollo de presupuestos basados en resultados, en sustitución de los basados en objeto del gasto

P003	EVALUACION DE IMPACTO A PROGRAMAS EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE JALAPA EN EL 2016	JALAPA	700,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	--	--------	------------	---	--------	--------	---	-----	----------

1.1.5. Encaminar la administración hacia la profesionalización en el servicio

1.1.5.2. Fortalecer la gestión pública mediante la profesionalización de los servidores públicos municipales.

C003	EROGACIONES CONTINGENTES DE FONDO III 2017	JALAPA	12,695,248.64	1	ACCION	36,000	5	334	P.N.2017
------	--	--------	---------------	---	--------	--------	---	-----	----------

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	JALAPA	20,079,536.35	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	--	--------	---------------	---	--------	--------	---	-----	----------

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	JALAPA	945,197.93	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	---	--------	------------	---	--------	--------	---	-----	----------

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO	JALAPA	2,417,103.14	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	---	--------	--------------	---	--------	--------	---	-----	----------

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA	JALAPA	10,183,422.03	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	------------------------------------	--------	---------------	---	--------	--------	---	-----	----------

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JALAPA	870,628.05	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	--	--------	------------	---	--------	--------	---	-----	----------

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JALAPA	7,241,039.51	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	--	--------	--------------	---	--------	--------	---	-----	----------

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO CIVIL	JALAPA	1,461,988.37	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	---------------------------------------	--------	--------------	---	--------	--------	---	-----	----------

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE FINANZAS	JALAPA	4,204,264.63	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	--	--------	--------------	---	--------	--------	---	-----	----------

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROGRAMACION	JALAPA	3,123,385.20	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	--	--------	--------------	---	--------	--------	---	-----	----------

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE CONTRALORIA	JALAPA	2,631,363.12	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	---	--------	--------------	---	--------	--------	---	-----	----------

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE DESARROLLO	JALAPA	8,070,671.81	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	--	--------	--------------	---	--------	--------	---	-----	----------

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	JALAPA	1,415,468.62	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	--	--------	--------------	---	--------	--------	---	-----	----------

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	JALAPA	11,595,437.52	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	JALAPA	11,920,866.51	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	20,461,863.66	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	JALAPA	1,403,662.70	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	JALAPA	2,164,011.84	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	JALAPA	945,281.27	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JALAPA	1,797,870.83	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	JALAPA	1,635,235.36	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DEL DIF	JALAPA	5,991,597.07	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	JALAPA	583,976.91	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	JALAPA	1,014,801.40	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE CATASTRO	JALAPA	1,621,840.38	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	JALAPA	2,103,292.95	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	JALAPA	5,567,499.24	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DRENAJE, ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO	JALAPA	1,634,159.13	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO AL DEPORTE	JALAPA	1,239,453.60	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	JALAPA	6,758,103.54	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI	JALAPA	2,698,706.62	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACION DE LA UBR	JALAPA	1,417,134.81	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA (FONDO IV)	JALAPA	13,720,737.76	1	ACCION	36,000	5	335	P.N.2017
M001	SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EDIFICIOS PUBLICOS	JALAPA	233,451.00	1	ACCION	36,000	5	335	P.N.2017
M001	GASTOS DE HOMOLOGACION SALARIAL FORTASEG 2017	JALAPA	3,000,000.00	1	ACCION	36,000	5	335	P.N.2017
M001	APORTACION PARA TRASLADO DE COMBUSTIBLE (SERNAPAM)	JALAPA	350,000.00	1	ACCION	36,000	5	335	P.N.2017

A. H. H.

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

M001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO)	JALAPA	1,288,194.72	1	ACCION	36,000	6	021	P.N.2017
M002	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS PUBLICOS	JALAPA	10,000,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
M002	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS PUBLICOS	JALAPA	3,283,062.57	1	ACCION	36,000	4	631	P.N.2017
I.1.6. Conservación de la hacienda municipal.									
K024	I.1.6.4. Llevar a cabo las adquisiciones que requiera la administración a través de licitaciones y concursos, apegada a derecho, procurando favorecer la economía local.	JALAPA	300,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
I.1.6.5. Pago de obligaciones jurídicas y mercantiles ineludibles.									
H001	H001 PAGO DE PRESTAMO E INTERES A CORTO PLAZO (50%)	JALAPA	3,710,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
H001	H001 PAGO DE ADEUDO DE ENERGIA ELECTRICA DE EJERCICIOS ANTERIORES	JALAPA	2,804,172.84	1	ACCION	36,000	5	335	P.N.2017
H001	H001 PAGO DE DEUDA POR PRESTAMO CON RECAUDACION (50%) R.P.	JALAPA	3,500,000.00	1	ACCION	36,000	4	631	P.N.2017
L001	L001 PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS Y MERCANTILES INELUDIBLES 2017	JALAPA	10,571,589.88	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
L001	L001 PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	JALAPA	753,673.62	1	ACCION	36,000	4	631	P.N.2017
			212,168,995.13						

Eje Rector II. SEGURIDAD PARA LA TRANQUILIDAD DE LOS JALAPANECOS

28

Objetivo
 II.1. Objetivo
 Fortalecer la seguridad pública; con acciones de prevención del delito que, de la mano con el apoyo ciudadano, se reorienta las estrategias hacia la reconstrucción del tejido social. Promoviendo la cultura de la prevención y de reacción, ante casos de desastres naturales y contingencias que se presentan en el Municipio.

Estrategia y Línea de Acción:
 II 1.2 Estrategia
 Fortalecer los servicios de protección civil a cargo del Ayuntamiento

II.1.2.1. Implementar acciones preventivas y operativas para atender a la población.

N001	GASTOS POR ATENCION POR DESASTRES NATURALES 3% INDIRECTOS	JALAPA	392,636.56	1	ACCION	36,000	1	334	P.N.2017
			392,636.56						

Eje Rector III. GOBIERNO INCLUYENTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

Objetivo
 III.1.Promover la calidad de vida de los Jalapanecos, fomentando un desarrollo educativo, recreativo y cultural; siendo un gobierno incluyente para la integración familiar y la sociedad.
Estrategia III.1.1.

Combatir rezago y exclusión, a través de la atención de las necesidades más apremiantes de población de grupos vulnerables

III.1.1.7 Apoyo a la economía familiar, mediante la donación de zapatos a todas las familias que tengan a hijos en nivel de educación preescolar y primaria.

Estrategia III.1.4.

Intensificar el desarrollo de la cultura y el arte como elemento cohesivo de la sociedad.

III.1.4.4. Realizar eventos de difusión cultural, artística y artesanal en la cabecera municipal y comunidades.

III.1.4.6. Fomentar las actividades culturales del Municipio como ferias y fiestas patronales.

Estrategia III.1.5.

Fortalecer el tejido social a través de la provisión de mejores oportunidades de esparcimiento a la población del Municipio

III.1.5.1. Impulsar y apoyar la organización de actividades deportivas que contribuyan a la preservación de la salud.

E035	DOTACION DE ZAPATOS ESCOLARES 2017	JALAPA	600,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
E006	FESTEJO DE CELEBRACIONES CONMEMORATIVAS LOCALES 2017	JALAPA	50,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
E006	FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO 2017	JALAPA	30,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
E006	FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES 2017	JALAPA	50,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
E006	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO 2017	JALAPA	100,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
E006	FESTEJO DEL DIA DE REYES 2017	JALAPA	450,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
E006	FESTEJO DEL CARNAVAL 2017	JALAPA	50,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
E006	FESTEJO DE CELEBRACIONES CULTURALES LOCALES 2017	JALAPA	140,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
E007	APOYO MUNICIPAL A LA LIGA DEPORTIVA 2017	JALAPA	50,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017

1,520,000.00

Eje Rector IV. FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA PRODUCTIVIDAD

Objetivo

Colaborar en el desarrollo municipal, a través de la gestión ante las instancias Estatales y Federales, creando las condiciones competitividad, que ayuden al crecimiento económico de la población; además de coadyuvar con los sectores privados para traer inversiones al Municipio

Estrategia IV.1.1.

Gestionar recursos encaminados al mejoramiento en producción, calidad, y financiamiento del sector agropecuario.

IV.1.1.6. Programa de mecanización agrícola.

F001	APOYO A LA MECANIZACIÓN AGRICOLA 2017	JALAPA	150,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	---------------------------------------	--------	------------	---	--------	--------	---	-----	----------

IV.1.1.11. Apoyo con jagüeyes para la acumulación de agua en temporadas de bajas precipitaciones pluviales.

F001	CONSTRUCCION Y DESASOLVE DE JAGUEYES 2017	JALAPA	70,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	---	--------	-----------	---	--------	--------	---	-----	----------

Estrategia IV.1.3.

Dar impulso a la actividad turística en sus diferentes modalidades, como ferias municipales, ferias estatales y ferias de exposiciones específicas, para convertirla en fuente del desarrollo económico.

IV.1.3.1.	Participación en eventos de feria estatal.	F011	FESTEJO DE FERIA ESTATAL 2017	JALAPA	1,000,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
IV.1.3.1.	Fomento a la cultura y ferias municipales.	F011	FESTEJO DE FERIA MUNICIPAL 2017	JALAPA	600,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017

1,820,000.00

Eje Rector V. PROTECCION AMBIENTAL, SERVICIOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Objetivo

Favorecer el desarrollo del Municipio, a través de políticas públicas en criterios de protección ambiental, procurando un desarrollo sustentable para el municipio; mejorando constantemente los servicios municipales y la infraestructura

Estrategia V.1.4.

Servicios públicos de calidad.

V.1.4.1. Dar mantenimiento e incrementar la red de alumbrado público.

K004	REHABILITACION DE TRANSFORMADORES	JALAPA	50,000.00	1	ACCION	36,000	1	601	P.N.2017
------	-----------------------------------	--------	-----------	---	--------	--------	---	-----	----------

50,000.00

TOTAL POA 2017 215,941,631.69

Código Fuente Financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Código Ramo Financiamiento	Descripción Ramo de Financiamiento	Código Procedencia de Financiamiento	Descripción de Procedencia de Financiamiento
1	Recursos Fiscales	60	Participaciones	601	Fondo General de Participaciones
4	Ingresos propios	63	Generados	631	Entes Descentralizados o Autónomos
5	Recursos Federales.	33	Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	334	FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
5	Recursos Federales	33	Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	335	FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
6	Recursos Estatales	02	Convenios	021	Recursos Transferidos Transito

JALAPA

PROGRAMAS PRESUPUESTARIO PARA EL 2017

CLAVE	DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CLAVE	DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
C003	Erogaciones Contingentes	K024	Adquisición de Bienes Muebles
E006	Apoyo a la Recreación	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles
E007	Apoyo al Deporte	M001	Actividades de Apoyo Administrativo
E035	Atención a Familias y Poblacion Vulnerable	M002	Modernización Administrativa
F001	Desarrollo Agrícola	N001	Desastres Naturales
F011	Desarrollo Economico	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	P003	Planeación, Estadística e Indicadores
K004	Electrificación		

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
TOTAL			\$ 215,941,631.69	\$ 182,360,620.33	\$ 12,995,248.64	\$ 20,585,762.72
3.1.1.1.1.MU.01		PRESIDENCIA	\$ 10,233,422.03			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 10,183,422.03		
	O002	Transparencia y Rendicion de Cuentas		\$ 50,000.00		
3.1.1.1.1.MU.02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 7,241,039.51			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 7,241,039.51		
3.1.1.1.1.MU.03		DIRECCION DE FINANZAS	\$ 13,036,105.01			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 5,826,105.01		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				\$7,210,000.00
3.1.1.1.1.MU.04		DIRECCION DE PROGRAMACION	\$ 16,518,633.84			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 3,123,385.20		
	P003	Planeación, Estadística e Indicadores		\$ 700,000.00		
	C003	Erogaciones Contingentes			\$ 12,695,248.64	
3.1.1.1.1.MU.05		DIRECCION DE CONTRALORIA	\$ 2,631,363.12			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 2,631,363.12		
3.1.1.1.1.MU.06		DIRECCION DE DESARROLLO	\$ 9,235,869.74			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 9,015,869.74		
	F001	Desarrollo Agrícola		\$ 220,000.00		
3.1.1.1.1.MU.07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 3,015,468.62			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 1,415,468.62		
	F011	Desarrollo Economico		\$ 1,600,000.00		
3.1.1.1.1.MU.08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 20,950,388.84			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 20,900,388.84		
	K004	Electrificación		\$ 50,000.00		

Handwritten signatures and initials, including names like 'P', 'A', 'B', 'S', 'X', 'T', 'H', 'A', 'D', 'K'.

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
3.1.1.1.1.MU.09		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	\$ 14,080,320.11			
	E006	Apoyo a la Recreación		\$ 870,000.00		
	E007	Apoyo al Deporte		\$ 50,000.00		
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 13,160,320.11		
3.1.1.1.1.MU.10		DIRECCION DE ADMINISTRACION	\$ 37,432,550.07			
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				\$2,804,172.84
	K024	Adquisicion de Bienes Muebles			\$ 300,000.00	
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 21,045,314.66		
	M002	Modernización Administrativa		\$ 13,283,062.57		
3.1.1.1.1.MU.11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 36,800,274.11			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 36,800,274.11		
3.1.1.1.1.MU.12		DIRECCION DE TRANSITO	\$ 3,705,297.86			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 3,705,297.86		
3.1.1.1.1.MU.13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$ 12,728,926.20			
	L001	Obligaciones Juridicas Ineludibles		\$ 753,673.62		\$10,571,589.88
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 1,403,662.70		
3.1.1.1.1.MU.14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$ 2,164,011.84			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 2,164,011.84		
3.1.1.1.1.MU.15		DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$ 945,281.27			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 945,281.27		
3.1.1.1.1.MU.16		DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 8,555,974.37			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 8,555,974.37		

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
3.1.1.1.1.MU.17		UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 2,027,871.92			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 1,635,235.36		
	N001	Desastres Naturales		\$ 392,636.56		
3.1.1.1.1.MU.18		COORDINACIÓN DEL DIF	\$ 10,707,438.50			
	E035	Atención a Familias y Poblacion Vulnerable		\$ 600,000.00		
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 10,107,438.50		
3.1.1.1.1.MU.20		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	\$ 583,976.91			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 583,976.91		
3.1.1.1.1.MU.31		COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD	\$ 1,014,801.40			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 1,014,801.40		
3.1.1.1.1.MU.33		OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	\$ 1,461,988.37			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 1,461,988.37		
3.1.1.1.1.MU.37		COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 870,628.05			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 870,628.05		

A B S X → H A S K

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 clasificado por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017					
Ayuntamiento Constitucional de Jalapa 2016-2018					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (pesos)	PRESUPUESTO TOTAL (pesos)
					\$215,941,631.69
Gasto Corriente				\$182,360,620.33	
	1000	Servicios Personales	\$149,789,225.80		
	2000	Materiales y suministros	\$7,550,947.58		
	3000	Servicios Generales	\$22,920,210.39		
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	\$2,100,236.56		
Gasto de Capital				\$12,995,248.64	
	5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$300,000.00		
	6000	Inversion Publica	\$0.00		
	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$12,695,248.64		
	8000	Participaciones y aportaciones	\$0.00		
Deuda				\$20,585,762.72	
	9000	Deuda Publica	\$20,585,762.72		

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 clasificado por fuente de financiamiento:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROCEDENCIA	MONTO
1601	Fondo General de Participaciones	\$ 173,920,453.98
4631	Entes Descentralizados o Autónomos	\$ 7,536,736.19
5334	FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 13,087,885.20
5335	FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$ 20,108,361.60
6021	Recursos Transferidos Transito	\$ 1,288,194.72
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 215,941,631.69

TRANSITORIOS del Presupuesto de Egresos para el 2017

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de Enero del año 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

Matrices de Indicadores de Resultado

ANTECEDENTE: Con el firme propósito de transparentar el uso de los recursos públicos, y de conformidad con los Lineamientos de la CONAC que exigen los indicadores estratégicos y de gestión, que permitan evaluar el logro de los resultados, y La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 73 fracción XXVIII; 115 fracción II segundo párrafo; y fracción V inciso c); así como el artículo 134, en tanto que los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado; por lo que los suscritos miembros de este H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, emitimos el siguiente:

ACUERDO

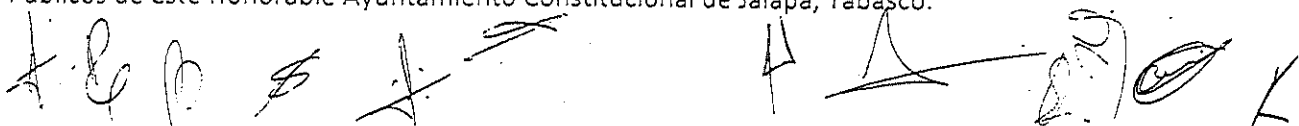
Se Autoriza para el ejercicio 2017, las siguientes Matrices de Indicadores de Resultado a través del Sistema Alfa que estarán en vigor en el 2017, con las siguientes claves programáticas: 1091001048, 1093006002, 1093006001, 1096003049, 1094006050, 1091001046, 1096001051, 1093001019, 1091006006, 1095001015.

TABULADOR DE SALARIOS

ANTECEDENTE: Con el firme propósito de transparentar las erogaciones de los recursos públicos, y de informar los sueldos o remuneraciones netas mensuales de los Servidores Públicos de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; con base en los ingresos disponibles y con forme a lo señalado en los artículos 116 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 80 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que los suscritos miembros de este H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, de conformidad con los artículos 16 fracción VI y VII de la Ley de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios - emitimos el siguiente:

ACUERDO

Se Autoriza para el ejercicio 2017 el Tabulador desglosado de las remuneraciones de los Servidores Públicos de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco:



CATEGORIAS	SUELDOS DE CONFIANZA Y EVENTUAL					
	SUELDO Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 36,206.82	\$ 117,585.00	\$ 38,621.82	\$ 120,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 25,516.86	\$ 87,585.00	\$ 42,415.00	\$ 90,000.00
REGIDOR	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 18,000.00	\$ 77,585.00	\$ 20,415.00	\$ 80,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 21,516.96	\$ 70,000.00	\$ 23,931.96	\$ 72,415.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 16,026.01	\$ 70,000.00	\$ 18,441.01	\$ 72,415.00
DIRECTOR	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 16,026.01	\$ 70,000.00	\$ 18,441.01	\$ 72,415.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 15,000.00	\$ 50,000.00	\$ 17,415.00	\$ 52,415.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 15,000.00	\$ 50,000.00	\$ 17,415.00	\$ 52,415.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 15,000.00	\$ 40,000.00	\$ 17,415.00	\$ 42,415.00
COORDINADOR GENERAL	\$ 2,371.80	\$ 2,371.80	\$ 8,506.15	\$ 50,000.00	\$ 10,877.95	\$ 52,371.80
SUB-DIRECTOR	\$ 2,371.80	\$ 2,371.80	\$ 3,200.00	\$ 40,000.00	\$ 5,571.80	\$ 42,371.80
COORDINADOR	\$ 2,371.80	\$ 2,371.80	\$ 1,985.56	\$ 50,000.00	\$ 4,357.36	\$ 52,371.80
ASESOR	\$ 2,371.80	\$ 2,371.80	\$ 1,800.00	\$ 40,000.00	\$ 4,171.80	\$ 42,371.80
SUB-COORDINADOR	\$ 2,048.40	\$ 2,371.80	\$ 1,500.00	\$ 20,000.00	\$ 3,548.40	\$ 22,371.80
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 2,199.90	\$ 2,299.90	\$ 1,300.00	\$ 15,500.00	\$ 3,499.90	\$ 17,799.90
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 2,199.90	\$ 2,199.90	\$ 1,300.00	\$ 15,000.00	\$ 3,499.90	\$ 17,199.90
JEFE DE AREA	\$ 2,048.40	\$ 1,999.80	\$ 1,300.00	\$ 10,000.00	\$ 3,348.40	\$ 11,999.80
JEFA DE AREA	\$ 2,048.40	\$ 1,999.80	\$ 1,300.00	\$ 10,000.00	\$ 3,348.40	\$ 11,999.80
DELEGADO	\$ 2,048.40	\$ 4,000.00	\$ 50.00	\$ 4,000.00	\$ 2,098.40	\$ 8,000.00
JEFE DE PROYECTO	\$ 2,048.40	\$ 2,371.80	\$ 308.22	\$ 10,200.00	\$ 2,356.62	\$ 12,571.80
CHOFER "B"	\$ 2,445.30	\$ 2,445.30	\$ 3,636.60	\$ 3,636.60	\$ 6,081.90	\$ 6,081.90
BARRENDERO	\$ 2,371.80	\$ 2,371.80	\$ 50.00	\$ 2,000.00	\$ 2,421.80	\$ 4,371.80
PEON RECOLECTOR	\$ 2,182.80	\$ 2,371.80	\$ 250.00	\$ 3,262.08	\$ 2,432.80	\$ 5,633.88
OPERADOR	\$ 2,445.30	\$ 2,445.30	\$ 266.92	\$ 4,997.86	\$ 2,712.22	\$ 7,443.16
ELECTRICISTA	\$ 2,445.30	\$ 2,445.30	\$ 2,399.40	\$ 3,000.00	\$ 4,844.70	\$ 5,445.30
MATADOR	\$ 2,850.00	\$ 3,546.30	\$ 250.00	\$ 2,750.00	\$ 3,100.00	\$ 6,296.30
PEON	\$ 2,550.00	\$ 3,739.20	\$ 150.00	\$ 2,650.00	\$ 2,700.00	\$ 6,389.20
AYUDANTE	\$ 2,048.40	\$ 3,846.90	\$ 150.00	\$ 7,800.00	\$ 2,198.40	\$ 11,646.90
AUXILIAR	\$ 2,048.40	\$ 3,846.90	\$ 150.00	\$ 8,000.00	\$ 2,198.40	\$ 11,846.90

[Handwritten signatures and initials]

CORPORACION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL						
DIRECTOR	\$ 2,415.00	\$ 2,415.00	\$ 16,026.01	\$ 60,000.00	\$ 18,441.01	\$ 62,415.00
SUB-DIRECTOR	\$ 2,371.80	\$ 2,371.80	\$ 3,200.00	\$ 40,000.00	\$ 5,571.80	\$ 42,371.80
AGENTE DE 1ra.	\$ 3,792.90	\$ 4,152.58	\$ 4,107.38	\$ 12,009.96	\$ 7,900.28	\$ 16,162.54
AGENTE DE 2da.	\$ 3,792.90	\$ 4,231.70	\$ 4,983.66	\$ 8,910.70	\$ 8,776.56	\$ 13,142.40
AGENTE DE 3ra.	\$ 3,765.60	\$ 4,209.35	\$ 1,600.00	\$ 9,051.33	\$ 5,365.60	\$ 13,260.68
COORD/OPERATIVO	\$ 4,086.00	\$ 4,546.64	\$ 5,003.66	\$ 14,374.92	\$ 9,089.66	\$ 18,921.56
COMANDANTE	\$ 4,086.00	\$ 4,563.42	\$ 4,983.66	\$ 11,488.10	\$ 9,069.66	\$ 16,051.52
AGENTE	\$ 2,875.20	\$ 4,284.08	\$ 239.20	\$ 11,572.68	\$ 3,114.40	\$ 15,856.76
OFICIAL	\$ 3,765.60	\$ 4,321.17	\$ 3,487.38	\$ 9,687.71	\$ 7,252.98	\$ 14,008.88
SUB-OFICIAL	\$ 3,845.10	\$ 4,296.63	\$ 5,203.52	\$ 9,472.17	\$ 9,048.62	\$ 13,768.80
AUXILIAR	\$ 2,048.40	\$ 4,245.10	\$ 100.00	\$ 8,880.00	\$ 2,148.40	\$ 13,125.10
ASESOR	\$ 2,371.80	\$ 2,371.80	\$ 1,800.00	\$ 40,000.00	\$ 4,171.80	\$ 42,371.80
POLICIA	\$ 2,875.20	\$ 4,898.06	\$ 239.20	\$ 11,572.68	\$ 3,114.40	\$ 16,470.74
POLICIA TERCERO	\$ 3,765.60	\$ 5,737.67	\$ 1,600.00	\$ 9,051.33	\$ 5,365.60	\$ 14,789.00
POLICIA SEGUNDO	\$ 3,792.90	\$ 6,865.20	\$ 4,983.66	\$ 8,910.70	\$ 8,776.56	\$ 15,775.90
POLICIA PRIMERO	\$ 3,792.90	\$ 8,218.24	\$ 4,107.38	\$ 12,009.96	\$ 7,900.28	\$ 20,228.20
SUBOFICIAL	\$ 2,371.80	\$ 9,841.89	\$ 3,200.00	\$ 40,000.00	\$ 5,571.80	\$ 49,841.89
COMISARIO	\$ 2,415.00	\$ 13,088.52	\$ 16,026.01	\$ 60,000.00	\$ 18,441.01	\$ 73,088.52

SUELDO LISTA DE RAYA						
CATEGORIAS	SUELDO Y SALARIOS FIJOS DIARIO		PRETACIONES VARIABLES(EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		TOTAL PERCEPCION ORDINARIA SEMANAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PEON	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 300.00	\$ 300.00
AYUDANTE DEL OFICIAL	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 450.00
AYUDANTE OFICIAL	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 450.00
AUXILIAR DEL OFICIAL	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 450.00
OFICIAL	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 750.00	\$ 750.00
ALBANIL	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 450.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 450.00
ELECTRICISTA	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 750.00	\$ 750.00

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

PERSONAL SINDICALIZADOS						
CATEGORIAS	SUELDO Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES(EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR	\$ 2,279.40	\$ 4,187.11	\$ 1,560.57	\$ 8,752.48	\$ 3,839.97	\$ 12,939.59
AUX. UNIV. OFICINA	\$ 2,778.90	\$ 3,421.81	\$ 1,560.57	\$ 9,385.63	\$ 4,339.47	\$ 12,807.44
AUX. UNIV. DE OFICINA	\$ 2,778.90	\$ 3,421.81	\$ 1,560.57	\$ 9,385.63	\$ 4,339.47	\$ 12,807.44
AUXILIAR INTENDENCIA	\$ 2,048.40	\$ 3,242.51	\$ 1,285.79	\$ 4,180.00	\$ 3,334.19	\$ 7,422.51
AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$ 2,048.40	\$ 3,242.51	\$ 1,285.79	\$ 4,180.00	\$ 3,334.19	\$ 7,422.51
SECRETARIA "C"	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 1,560.57	\$ 4,248.61	\$ 4,359.27	\$ 7,491.12
SECRETARIA "B"	\$ 3,079.80	\$ 3,568.39	\$ 1,560.57	\$ 5,157.63	\$ 4,640.37	\$ 8,726.02
AYUDANTE GENERAL	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 2,055.28	\$ 4,118.11	\$ 4,853.98	\$ 7,360.62
PINTOR	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 1,931.65	\$ 6,755.38	\$ 4,730.35	\$ 9,997.88
INTENDENTE	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 1,560.57	\$ 4,435.63	\$ 4,359.27	\$ 7,678.14
BARRENDERO	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 1,500.00	\$ 4,901.23	\$ 4,298.70	\$ 8,143.73
PEON RECOLECTOR	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 2,055.28	\$ 4,510.00	\$ 4,853.98	\$ 7,752.51
JARDINERO	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 2,055.28	\$ 5,163.47	\$ 4,853.98	\$ 8,405.97
PODADOR	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 2,055.28	\$ 4,510.00	\$ 4,853.98	\$ 7,752.51
BIBLIOTECARIA	\$ 3,542.70	\$ 6,396.19	\$ 1,560.57	\$ 13,046.55	\$ 5,103.27	\$ 19,442.74
BIBLIOTECARIO	\$ 3,542.70	\$ 6,396.19	\$ 1,560.57	\$ 13,046.55	\$ 5,103.27	\$ 19,442.74
AUXILIAR DE SOLDADOR	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 2,055.28	\$ 4,725.20	\$ 4,853.98	\$ 7,967.71
LLANTERO	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 2,055.28	\$ 4,510.00	\$ 4,853.98	\$ 7,752.51
AYUDANTE DE MECANICO	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 2,055.28	\$ 7,243.72	\$ 4,853.98	\$ 10,486.23
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$ 2,798.70	\$ 3,391.43	\$ 1,993.92	\$ 4,620.00	\$ 4,792.62	\$ 8,011.43
CHOFER "B"	\$ 3,000.00	\$ 3,425.15	\$ 1,949.40	\$ 9,262.94	\$ 4,949.40	\$ 12,688.08
TECNICO AGRICOLA	\$ 2,953.20	\$ 3,421.81	\$ 2,082.57	\$ 7,124.51	\$ 5,035.77	\$ 10,546.32
OPERADOR	\$ 2,953.20	\$ 4,857.25	\$ 1,848.00	\$ 9,012.61	\$ 4,801.20	\$ 13,869.86
TECNICO AGROPECUARIO	\$ 2,953.20	\$ 3,421.81	\$ 1,952.09	\$ 4,400.00	\$ 4,905.29	\$ 7,821.81
DIBUJANTE	\$ 2,854.80	\$ 3,421.81	\$ 1,560.57	\$ 4,400.00	\$ 4,415.37	\$ 7,821.81
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$ 2,953.20	\$ 3,421.81	\$ 1,560.57	\$ 4,400.00	\$ 4,513.77	\$ 7,821.81
OFICIAL TEC.MANTTO	\$ 3,209.70	\$ 3,402.28	\$ 2,800.92	\$ 3,300.00	\$ 6,010.62	\$ 6,702.28
OFICIAL MANTTO. DRENAJE	\$ 2,953.20	\$ 3,421.81	\$ 2,082.55	\$ 4,510.00	\$ 5,035.75	\$ 7,931.81
ELECTRICISTA	\$ 2,953.20	\$ 3,421.81	\$ 1,560.57	\$ 9,544.07	\$ 4,513.77	\$ 12,965.88
ELECTRICISTA "A"	\$ 2,953.20	\$ 3,421.81	\$ 1,560.57	\$ 4,510.00	\$ 4,513.77	\$ 7,931.81
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 2,798.70	\$ 6,206.20	\$ 1,954.32	\$ 9,020.77	\$ 4,753.02	\$ 15,226.97
OFICIAL ALBAÑIL	\$ 3,210.60	\$ 3,721.32	\$ 1,560.57	\$ 5,714.93	\$ 4,771.17	\$ 9,436.25
OFICIAL PLOMERO	\$ 3,196.20	\$ 3,721.32	\$ 2,128.25	\$ 4,788.08	\$ 5,324.45	\$ 8,509.40

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like A.B.O., J. J., H. A., and others.]

MECANICO	\$ 3,501.90	\$ 4,057.55	\$ 2,179.57	\$ 4,620.00	\$ 5,681.47	\$ 8,677.55
SOLDADOR	\$ 3,501.90	\$ 4,057.55	\$ 2,179.59	\$ 5,688.94	\$ 5,681.49	\$ 9,746.49
MECANICO	\$ 3,492.90	\$ 4,046.87	\$ 2,179.59	\$ 7,018.64	\$ 5,672.49	\$ 11,065.51
AYTE DE MECANICO	\$ 3,041.40	\$ 3,223.88	\$ 1,500.00	\$ 5,671.31	\$ 4,541.40	\$ 8,895.20
BIBLIOTECARIA "A"	\$ 3,492.90	\$ 4,104.64	\$ 1,560.57	\$ 7,920.00	\$ 5,053.47	\$ 12,024.64
BIBLIOTECARIO "A"	\$ 3,492.90	\$ 4,104.64	\$ 1,560.57	\$ 7,920.00	\$ 5,053.47	\$ 12,024.64
AUXILIAR CONTABLE	\$ 2,913.30	\$ 4,605.15	\$ 1,560.57	\$ 9,346.76	\$ 4,473.87	\$ 13,951.90
CAPTURISTA	\$ 2,798.40	\$ 4,612.49	\$ 1,560.57	\$ 7,334.22	\$ 4,358.97	\$ 11,946.71
CHOFER "A"	\$ 4,182.90	\$ 4,846.56	\$ 1,793.94	\$ 7,244.84	\$ 5,976.84	\$ 12,091.41
SECRETARIO GRAL. "A"	\$ 2,423.25	\$ 7,285.23	\$ 1,560.57	\$ 10,021.21	\$ 3,983.82	\$ 17,306.44
TECNICO SUPERIOR	\$ 7,872.90	\$ 10,181.82	\$ 1,560.57	\$ 20,133.80	\$ 9,433.47	\$ 30,315.61
ADMINISTRATIVO "A"	\$ 6,846.00	\$ 9,121.82	\$ 1,560.57	\$ 7,700.00	\$ 8,406.57	\$ 16,821.82
OPERADOR "A"	\$ 6,846.00	\$ 9,121.82	\$ 1,560.57	\$ 7,700.00	\$ 8,406.57	\$ 16,821.82

BONO EXTRAORDINARIO DE ACTUACION	MINIMO	MAXIMO
SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO.	\$ 2,000.00	\$ 250,000.00

BONO EXTRAORDINARIO DE DESEMPEÑO	MINIMO	MAXIMO
SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO.	\$ 2,000.00	\$ 250,000.00

PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		
PAGO POR HONORARIOS	MINIMO	MAXIMO
ASESORES CONTABLES Y ABOGADOS	\$ 2,000.00	\$ 50,000.00

Las Percepciones Ordinarias mensuales netas. Incluyen los Ingresos que reciben los trabajadores por sueldos y salarios fijos; así como, por prestaciones variables, en efectivo y/o en especie.

El presente Tabulador refleja los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias mensuales netas aplicables a los Servidores Públicos en función del puesto que ocupan.

No incluye percepciones de los trabajadores por concepto de antigüedad por años de Servicio y las Remuneraciones del personal que establecen conforme a las Condiciones Generales de Trabajo Vigente.

Conforme a la Disponibilidad Presupuestal la Presidenta Municipal podrá determinar de manera Extraordinaria, bonos y Compensaciones a los Servidores Públicos, así como: Estimulos por el Desempeño de sus funciones, Gratificaciones anuales otorgadas por fin de año o de Ejercicio Fiscal.

Queda Exeptuado del Presente Tabulador lo correspondiente a Aguinaldos, por encontrarse sujeto a otras Disposiciones obligatorias de Carácter Legales.

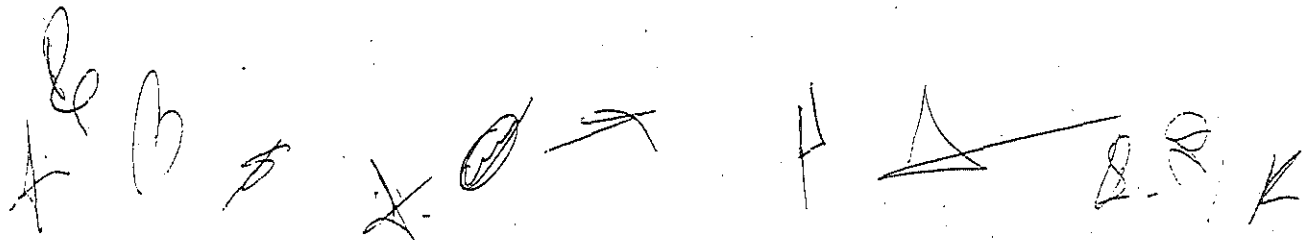
El Salario Base se incrementara conforme a los Acuerdos Sindicales que se tomen y podrá efectuarse de manera escalafonaria al personal de Base.

Los aumentos salariales del Personal de Confianza y Eventuales se efectuara conforme al desempeño, puntualidad, capacidad, asistencia, productividad, eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, la honradez, debidamente aprobadas por el H. Cabildo en cada caso.

ARTICULOS TRANSITORIOS DEL TABULADOR DE SALARIOS
para el Presupuesto de Egresos para el 2017

El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su aprobación por el Cabildo y Modifica al Tabulador publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Suplemento Número 7679 de fecha 05 de Marzo del 2016, adicionándole las categorías que se describen en el mismo, las cuales se tomarán en consideración para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, a partir del 01 de enero de 2017, al no causar perjuicio a persona alguna.

Publíquese el presente Tabulador de sueldo o remuneraciones en el periódico oficial del Estado de Tabasco, como parte anexa del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. From left to right, there are: a large stylized signature, the letters 'A B', a signature with a flourish, a signature with a circled 'A' and an arrow, a signature with a triangle, and a signature with a circled 'A' and a flourish.

Aprobado el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, Matrices de Indicadores de Resultado y el Tabulador de Salarios en el Salón de Sesiones del H. Cabildo en el Palacio Municipal de Jalapa, Tabasco, a los 29 días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciséis.

LOS REGIDORES

PROFRA. ESPERANZA MENDEZ VAZQUEZ
PRIMER REGIDORA

L.E. IRMA ARVEL PEREZ ALIPI
TERCERA REGIDORA

LIC. BETHY DEL CARMEN VIDAL VAZQUEZ
QUINTA REGIDORA

C. NOHELY CRISTABEL PEREZ CORZO
SEPTIMA REGIDORA

PROFRA. MARIA IRENE OVIS PEDRERO
NOVENA REGIDORA

C. MARIA DEL CARMEN PANTOJA CARDENAS
DECIMA PRIMERA REGIDORA

ING. FERMIN ALBERTO TORRES SANCHEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. GABRIEL HERNANDEZ ARIAS
CUARTO REGIDOR

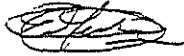
PROFR. JOSE LEONIDES GALLEGOS GLORI
SEXTO REGIDOR

C. JOSE ENCARNACION PEREZ SILVAN
OCTAVO REGIDOR

C. PRUDENCIO OCAÑA ZURITA
DECIMO REGIDOR

LIC. ADRIAN LOPEZ AVILES
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 47 Y 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS



PROFRA. ESPERANZA MENDEZ VAZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



EDUARDO CÁRDENAS HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

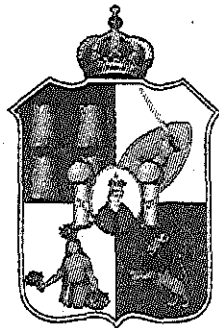


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

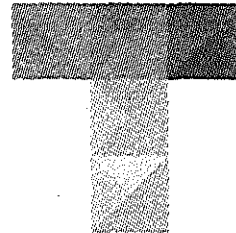
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO.



SECRETARIA MUNICIPAL



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.